



**OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR
HUMAN RIGHTS**



Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina

Decisión 2002/243 del Consejo Económico y Social

En su 39ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio de 2002, el Consejo Económico y Social, tomando nota de la resolución 2002/8 de la Comisión de Derechos Humanos, de 15 de abril de 2002*, aprobó la decisión de la Comisión de pedir al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 que, en el desempeño de su función de mecanismo de vigilancia, siguiera ocupándose de la aplicación de las recomendaciones que figuraban en el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos** y las que figuraban en el informe de la Comisión de investigación de derechos humanos, establecida en virtud de la resolución S-5/1 de la Comisión, de 19 de octubre de 2000***, y presentara informes al respecto a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones y a la Comisión en su 59º período de sesiones.

* Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 3 (E/2002/23)*, cap. II, secc. A.

** E/CN.4/2001/114.

*** E/CN.4/2001/121

Texto: E/2002/INF/2/Add.2